



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Contabilidad

MAT: Autoriza traspaso a Educación Municipal para el año 2018.

Monte Patria: 23 de enero de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° : 1.224

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde, período 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07/12/2016, que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- Certificado N° 42 de fecha 5 de diciembre de 2017, en el punto 8 del Concejo municipal que acuerda aprobar el traspaso para año 2018 al Departamento de Educación la suma de \$ 100.000.000.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

- AUTORIZASE, el traspaso al Departamento de Educación para solventar los siguientes Gastos:

DETALLE	Total
Costo Personal Traspasado – Informático de Enero a Noviembre \$ 2.916.666	35.000.000
Diciembre \$ 2.916.674	
Costo Personal biblioteca Pública \$ 666.666 de enero a Noviembre y	8.000.000
Diciembre \$ 666.674	
Aporte Bienestar Municipal enero a Novbre \$ 916.666 y Dicbre \$ 916.674	11.000.000
Mobiliario Oficinas DAEM	19.000.000
Mejoramiento Infraestructura DAEM	18.000.000
Mayores Gastos Operacionales Enero a Diciembre \$ 750.000	9.000.000
TOTALES	100.000.000

- ESTABLEZCASE, el valor a girar de \$ 100.000.000 (Ciento millones de pesos), según detalle, solo se girará la totalidad para compra de mobiliario y mejoramiento Infraestructura del DAEM y en forma mensual el resto de los gastos, valor según detalle.
- IMPUTESE, a la cuenta 215.24.03.101.001, A Educación Servicios Incorporados a su gestión y disponibilidad 111.02.01 Tesorería Municipal.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC /PZR/NJT/njt

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Educación Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (decreto de pago)